INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, noviembre tres (3) de 2020. Informo a la señora Juez que se recibió comunicación de la entidad financiera BANCO BBVA del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual manifiesta que la demandada VIVIANA SALAZAR GARCIA C.C. 1.130.673.757, no tiene celebrado contratos de cuenta corriente o de ahorros o CDT y ende, no existen dineros a su nombre de ese establecimiento de comercio. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00141-00

Santiago de Cali, noviembre tres (3) de dos mil veinte (2020).

AGREGUESE a la presente demanda comunicación de la entidad financiera BANCO BBVA del 26 de octubre de 2.020, por medio de la cual manifiesta que la demandada VIVIANA SALAZAR GARCIA C.C. 1.130.673.757, no tiene celebrado contratos de cuenta corriente o de ahorros o CDT y ende, no existen dineros a su nombre de ese establecimiento de comercio, lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Libertad y Orden
República de Colombia

**MÓNICA MENDEZ SABOGAL**
Juez Décima Civil del Circuito de Cali

D.E.C.C.

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, noviembre tres (3) de 2020. Informo a la señora Juez que se recibió comunicación número EMB/7089/0002119939 del 22 de octubre de 2020 de la entidad financiera BANCO CAJA SOCIAL, por medio de la cual manifiesta que la demandada VIVIANA SALAZAR GARCIA con C.C.1.130.673.757 no tiene vinculación comercial vigente. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00141-00

Santiago de Cali, noviembre tres (3) de dos mil veinte (2020).

AGREGAR a la presente demanda comunicación número EMB/7089/0002119939 del 22 de octubre de 2.020 de la entidad financiera BANCO CAJA SOCIAL, por medio de la cual manifiesta que la demandada VIVIANA SALAZAR GARCIA con C.C.1.130.673.757 no tiene vinculación comercial vigente, lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Libertad y Orden
República de Colombia

**MÓNICA MENDEZ SABOGAL**
Juez Décima Civil del Circuito de Cali

D.E.C.C.